



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SANTO
ANGEL, DEL PLENO EL DÍA 13 DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

=====

En Santo Angel, a trece de marzo de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, en el salón multiusos del Centro Cultural de esta pedanía, se reúne el Pleno de la Junta Municipal para celebrar Sesión Ordinaria, con la presencia del Presidente D. Jerome van Passel asistido por el Secretario-Administrador D. Carmelo Martínez Fernández que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Asisten los Sres. Vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D^a. Josefa López Marín
D. Alfonso Galdón Ruíz

Por el Grupo Municipal Socialista:

D. Jerome van Passel
D. Eric Clemente Figueira

Por el Grupo Municipal de Ciudadanos:

D. Joaquín Ballester Fernández
D. Miguel Angel Alburquerque Hernández

Por el Grupo Municipal de Cambiemos Murcia:

D. Francisco Serrano López

Por el Grupo Municipal de Ahora Murcia:

D. Antonio Sánchez Sánchez

No asisten:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Darío Rufete Almansa

Por la AA.VV. Ntra. Sra. del Carmen:

D. Juan Jesús González Gurillo

Abierta la sesión, una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- Aprobación si procede de acta de las sesión anterior (ordinaria de 16/01/18).

En este punto, el Sr Presidente pregunta a los vocales de la Junta si hay alguna aclaración o corrección a esas actas, contestando el vocal del Grupo Popular D. Alfonso Galdón que iba a realizar algunas alegaciones a lo dicho por el Presidente de la AA.VV. en el Pleno pasado, pero no estando presente éste no las va ha realizar, manifestando que se abstendrá en la votación de esa acta.



Acto seguido se procede a la votación del acta, y queda aprobada por 7 votos a favor (vocales asistentes de los Grupos Popular, Socialista, C's, Ahora Murcia y Cambiemos Murcia) y la abstención del vocal del Grupo Popular D. Alfonso Galdón.

2.-Relación de gastos de la Junta Municipal desde el pasado Pleno.

En este punto el Sr. Presidente da cuenta de los siguientes gastos realizados desde el último Pleno ordinario:

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Texto Libre
RC	12/01/2018	2018 0 947 9240 21000	290,40	947-PINTADO HORQUILLAS C/ LA CRUZ-Opimur,SL
RC	08/02/2018	2018 0 947 9240 21000	523,93	947-LEVANTAR HORMIGON Y ENCEMENTAR ALCORQUE CENTRL PL. CHARCO-Hemahe,SL
RC	05/03/2018	2018 0 947 9240 21000	387,20	910-REPAR. TERRAZO QUEBRANTADO ACERA DCHA. C/FRUTOS BAEZA-Balle Mira,SL
			1.201,53	
RC	08/02/2018	2018 0 947 9240 21200	2.112,66	947-REPAR.GRIFOS, AZULEJOS, REJILLAS ASEOS Y TUBERIA EN COLEGIO-Opimur,SL
RC	23/02/2018	2018 0 947 9240 21200	612,26	947-REP. CERRADURAS Y BOMBILLOS EN COL. -Hemahe,SL
RC	23/02/2018	2018 0 947 9240 21200	350,90	947-REPARACION ELECTRICA EN C. CULTURAL-Opimur,SL
			3.075,82	
RC	16/01/2018	2018 0 947 9240 22609	89,44	947-SERV.CONTROL LUCES-SONIDO PROYECCION C.CULTURAL 2/2/18-Salzillo Serv.SL
RC	08/02/2018	2018 0 947 9240 22609	710,00	947-PROGRAMA LUDICO COCINA PEQUE CHEF-Habitat Cultural,SL
RC	28/02/2018	2018 0 947 9240 22609	450,00	947-SERV.ASISTENCIA SANITARIA CARRERA POPULAR VILLA PILAR- Proteccion Civil El Palmar
RC	28/02/2018	2018 0 947 9240 22609	54,45	947-CARTELES PARA CARRERA POPULAR CRANDO ESCUELAS-Tipogr.San Francisco,SA
RC	02/03/2018	2018 0 947 9240 22609	2.769,80	947-FLORES PARA PREGON, MONUMENTO Y ACTOS DIF. SEMANA SANTA 2018-Antonio Jiménez Aliaga
RC	05/03/2018	2018 0 947 9240 22609	1.600,00	947-CONCIERTO SACRO S. SANTA PARA EL DIA 9-3-18 Asoc.Arte y Lírica XXI
			5.673,69	
RC	12/01/2018	2018 0 947 9240 22617	1.331,00	947-CARROZA JUGUETERA Y TRONO PARA CABALGATA REYES 4/1/18-Juan Pedro Belando
RC	12/01/2018	2018 0 947 9240 22617	1.482,25	947-CAJAS DE JUGUETES Y BALONES CABALGATA REYES 4/1/18-Juan Pedro Belando
RC	12/01/2018	2018 0 947 9240 22617	484,00	947-ALQUILER MUÑECOS PERSONAJES CABALGATA R.MAGOS 4/1/18-Paco Casablanca Espect.SL

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



RC	12/01/2018	2018 0 947 9240 22617	968,00	947-ALQUILER EQUIPOS SONIDO DESFILE REYES 4/1/18-Sonido e Iluminación,CB
RC	12/01/2018	2018 0 947 9240 22617	1.936,00	947-ALQUILER EQUIPOS SONIDO DESFILE CARNAVAL 17/2/18-Sonido e Iluminación,CB
RC	12/01/2018	2018 0 947 9240 22617	64,80	947-AMBULANCIA CRUZ ROJA CABALGATA RELYES MAGOS 4/1/18
RC	14/02/2018	2018 0 947 9240 22617	423,50	947-ACTUACION PARA CAR NAVAL 2018 EL DÍA 13/2/18-José Antonio Garres
RC	14/02/2018	2018 0 947 9240 22617	484,00	947-ALQUILER DE 2 EQUIPOS SONIDO DESFILE CARNAVAL COLEGIO-Sonido e Iluminación,CB
RC	23/02/2018	2018 0 947 9240 22617	134,31	947-ALQUILER VALLAS, PORTES Y CINTA BALIZAMIENTO C.REYES 4-1-18-Carrasco, S.A.
RC	23/02/2018	2018 0 947 9240 22617	151,25	947-DISEÑO CARTELERIA Y PUBLICIDAD CARNAVAL 2018-Natursport
RC	23/02/2018	2018 0 947 9240 22617	164,56	947-TROFEOS CARNAVAL 2018-Trofesos Muñoz, SL
RC	23/02/2018	2018 0 947 9240 22617	76,00	947-SACOS DE CONFETI Y PAQUETES SERPENTINAS PARA F. CARNAVAL-Angel Cánovas Lozano
RC	26/02/2018	2018 0 947 9240 22617	200,00	947-SERV. ASISTENCIA SANITARIA PARA CARNAVALES DEL 17/1/18-Protección Civil El Palmar
RC	28/02/2018	2018 0 947 9240 22617	22,99	947-CARTELES EN A-3 PARA CARNAVALES S.ANGEL 2018-Tipografía S. Francisco, SA
RC	01/03/2018	2018 0 947 9240 22617	137,28	947-PANECILLOS SERVIDOS A LA JUNTA PARA F. CARNAVAL-Juan Luna Cayuelas
			8.059,94	
RC	16/01/2018	2018 0 947 9240 48904	20.000,00	947-CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2018
			38.010,98	GASTOS CORRIENTES Y SUBVENCIONES
RC	14/02/2018	2018 0 947 9240 6199917	2.848,26	947-REPOSICION VALLA PARCELA MUNIC.C/DE LA CRUZ-C/DEL TEJO-JTT Obras y Serv,SL
RC	14/02/2018	2018 0 947 9240 6199917	272,25	947-REPOSICION SUMIDERO EN C/ CASTILLO DE LA LUZ-Balle Mira, SL
RC	02/03/2018	2018 0 947 9240 6199917	1.948,10	947-REPOSICION DE BORDILLO EN C/ CRESTA DEL GALLO-Framaval,SA
RC	02/03/2018	2018 0 947 9240 6199917	1.070,85	947-REPOSICION DE AGLOMERADO ASFALTICO EN PASEO NTRA. SRA. DE FATIMA-Balle Mira,SL
			6.139,46	
RC	14/02/2018	2018 0 947 9240 6220017	2.619,65	947-INSTAL.PILETA Y CANALON EN CENTRO CULTURAL-Balle Mira,S.L.
RC	02/03/2018	2018 0 947 9240 6220017	3.823,60	947-IMPERMEABILIZACION VOLADIZOS CON TELA ASFALTICA EN CENTRO CULTURAL-Balle Mira,SL
			6.443,25	



RC	14/02/2018	2018 0 947 9240 6230017	4.428,60	947-INSTAL. 2 APARATOS AIRE ACONDIC. 4000 frig. PARA COLEGIO-Serv. Hemahe,SL
RC	14/02/2018	2018 0 947 9240 6290017	192,15	947-ADQUISICION MEGAFONO GRABADOR FONESTAR-Sonido e Iluminación,CB

**TOTAL
INVERSIONES 17.203,46**

RESUMEN:

GASTOS CORRIENTES Y SUBVENCIONES

Créditos Iniciales	Pagos Ordenados	% ADO	Gastado RC+A	% RC+A	Créditos disponibles
109.619,00	4.161,09	3,80%	37.415,07	34,13%	76.365,02

CAPITULO VI INVERSIONES

Créditos Definitivos	Pagos Ordenados en Corriente	% ADO	Gastado (RC+A)	% RC+A	Crédito Disponible
95.936,55	0,00	0,00%	6.139,46	6,40%	89.797,09

En este punto interviene el vocal del Grupo Popular D. Alfonso Galdón señalando que en el listado de gasto aparece una misma empresa que ha realizado trabajos en el mismo sitio (Centro Cultural), por importe superior a los 5.000 Euros, con una diferencia de tiempo de apenas 20 días y sin los presupuestos necesarios para su aprobación en Pleno de la J.M.. aparte del gasto excesivo previsto para Semana Santa (flores y concierto sacro) por más de 4.000 Euros, si lo comparamos con los años anteriores en que la J.M. daba para Semana Santa unos 600 € para flores, faltando también presupuestos para autorizar el gasto al más barato.

Por su parte, la portavoz del Grupo Popular pregunta por los 20.000 Euros reservados para las subvenciones y cuándo se van a conceder a las asociaciones de este pueblo, contestando el Sr. Presidente que el plazo para presentar las subvenciones se ha abierto hace poco, para todas las pedanías y cuando se reciban todas las peticiones se traerán a este Pleno para hacer el reparto entre ellas. También pregunta por la valla en parcela municipal que en el listado pone se ha hecho en C/ la Cruz-C/ del Tejo, pareciendo haber un error ya que se trataría de la valla que se aprobó en el anterior Pleno y por tanto su situación es la C/ La Luz, contestando el Sr. Presidente y el portavoz del Grupo C's que se trata de un error ya que esa valla se ha puesto efectivamente en C/la Luz-C/ del Tejo.

Por su parte, el vocal de Ahora Murcia considera que hay gastos excesivos, como el realizado en el Centro Cultural (que debería asumirlo la Concejalía competente); la reposición de asfalto en Paseo Ntra. Sra. de Fátima, también muy caro a la vista de lo que se ha hecho; el aire acondicionado para el colegio (si lo comparamos con otro instalado el año pasado), las sonomóviles para el Carnaval, el megáfono.... entregando en este punto un documento para que se incorpore al acta de este Pleno, en los siguientes términos:



“Ahora Murcia, a través de su vocal, ha venido denunciando las facturas infladas o excesivas, cada vez que se han presentado los gastos en esta Junta. Hoy nuestra queja queremos que quede en acta porque vemos que esto no se corrige. No se piden los tres o más presupuestos que se acordó pedir. No hay suficiente transparencia. Hay dificultad para ver las facturas. El resto de vocales no tenemos conocimiento ni participación en el proceso de dichas obras. Todo esto y más ya ocurría antes, pero entonces el Alcalde no había sido elegido con nuestro voto, y ahora sí”.

Concluye el vocal del Grupo Popular D. Alfonso Galdón solicitando más información de los gastos y si se piden otros presupuestos para que estos sean más baratos, contestando el Sr. Presidente que se piden otras ofertas y finalmente se decide por la más económica.

3.- Moción de los Grupos Políticos:

Moción Conjunta de los Grupos Socialista y C's: -Situación Plaza del Charco.

En este punto se procede a la lectura y breve explicación de la Moción (que se incorpora al acta como documento nº.1) por parte del Sr. Presidente de la J.M., aclarando que la intención de esta Moción es que el Ayuntamiento se pronuncie sobre este asunto en esta pedanía de Santo Angel ya que han pasado muchos meses y no hay respuesta todavía.

En primer lugar interviene el vocal del Grupo Popular D. Alfonso Galdón, que entiende que en este asunto el Ayuntamiento obra fe buena fe, que la J. M. no es lugar más adecuado para estos temas y si así se hace, en el futuro se pueden plantear situaciones semejantes en otros lugares de la pedanía, por lo que su Grupo se va a abstener en la votación de la Moción, contestando el Sr. Presidente, nuevamente, que con esta Moción sólo se pretende que al Ayuntamiento se manifieste sobre este asunto.

Por su parte, el vocal de Ahora Murcia señala que en este asunto hay mucha arbitrariedad, ya que en otros lugares de otras pedanías (ej. La Alberca) con el mismo problema no se se ha actuado igual que en Santo Angel, y que en la Moción debería aparecer esa circunstancia para conocimiento de todos y su traslado al Ayuntamiento.

Por otro lado, el vocal de Cambiemos Murcia indica que la J.M. está para resolver problemas de los vecinos y habría que dar vida a esa Plaza no sólo con lo que figura en la Moción sino también con otras actuaciones, por ej. quitar la fuente y dotar más espacio para uso de todos los vecinos, por lo cual se abstendrá en la votación, contestando el Sr. Presidente que existen más de 100 firmas para que Ayuntamiento se pronuncie sobre este asunto.

Finalmente se procede a la votación de la Moción, con el resultado de 4 votos a favor (vocales asistentes de los Grupos Socialista y C's) y 4 abstenciones (vocales asistentes de los Grupos Popular, Ahora Murcia y Cambiemos Murcia).

Mociones del Grupo Popular:

3.1. Día Internacional de las Mujeres.

En este punto se procede a la lectura y breve explicación de la Moción (que se incorpora al acta como documento nº. 2) por parte de la portavoz del Grupo Popular,



comentando el vocal de Ahora Murcia que no es una Moción propia de una J.M., presentada a destiempo, que tendría sentido presentarla antes de la movilización de la semana pasada y que pretende lavar la cara de un partido que hasta 2 días antes de las movilizaciones criticaba esas acciones, preguntando a la portavoz del Grupo Popular si está de acuerdo con las manifestaciones realizadas por compañeros de su Grupo a nivel nacional y regional sobre este asunto que hablaban incluso de hacer huelga a la japonesa el pasado 8 de marzo, por todo lo cual el Grupo de Ahora Murcia va a votar en contra de la Moción.

Contesta la portavoz del Grupo Popular que en esta Moción no se habla de movilización sino de algo parecido a lo tratado en el Pleno del Ayuntamiento de Murcia del mes pasado, que se cobre lo mismo por igual trabajo, que haya mayor conciliación familiar, etc. en definitiva, concienciación del asunto ya que existe brecha salarial entre hombres y mujeres por hacer lo mismo, añadiendo el vocal de Ahora Murcia que esa concienciación empieza también por dar ejemplo (hacer un paro de 2 horas o no ir al trabajo), insistiendo que la J.M. no es el foro adecuado para tratar este asunto.

Por su parte, el vocal de Cambiemos Murcia indica que la Moción debe contener herramientas para su desarrollo, que es un brindis al sol, estando de acuerdo con lo expuesto hasta el momento pero no con que el Grupo ponente se considere abanderado de este asunto a la vista de la experiencia de los últimos años, concluyendo que la J.M. no es el lugar adecuado para debatir este tema.

Acto seguido interviene el Sr. Presidente de la Junta, para el cual se trata de una Moción para el Ayuntamiento y se alegra que el Grupo Popular se sume al discurso de la izquierda en los últimos años sobre este asunto, añadiendo que la semana pasada se organizó una exposición en el Centro Cultural sobre el Día Internacional de la Mujer y no vió a nadie de su Grupo que acudiera a la misma, por lo que solicita más participación en este asunto y no se queden en sólo palabras, contestando la portavoz del Grupo Popular que esa exposición es para todo el mundo, ya sea de izquierdas o de derechas, y que el objetivo es la igualdad de hombres y mujeres en la sociedad.

Finalmente se procede a la votación de la Moción, con el resultado de 1 voto a favor (portavoz del Grupo Popular), un voto en contra (vocal asistente del Grupo Ahora Murcia) y 6 abstenciones (restantes vocales asistentes del Grupo Popular, Socialista, C's y Cambiemos Murcia). Habiendo empate en la votación, se procede a una 2ª votación, decidiendo el voto de calidad del Sr. Presidente a favor la misma.

3.2. Visibilidad paso de peatones C/ Isaac Peral.

En este punto se procede a la lectura y breve explicación de la Moción (que se incorpora al acta como documento nº. 3) por parte de la portavoz del Grupo Popular, indicando el Sr. Presidente de la Junta que lo pedido en esta Moción se podía solucionar con una simple llamada de teléfono al Servicio competente y no esperar al Pleno de la J.M. para realizar esa petición, añadiendo que en fechas recientes se ha recibido escrito de Tráfico (como todos los años) solicitando listado para repintado de calles en esta pedanía, proponiendo que lo solicitado en la Moción se incluya en esa relación que se va a mandar al Ayuntamiento y que la pintura dure más tiempo ya que en algunos lugares desaparece pronto.

Pasando a la votación de la Moción, se aprueba por unanimidad de los vocales asistentes.



3.3. Apoyo y defensa de la prisión permanente revisable.

En este punto se procede a la lectura y breve explicación de la Moción (que se incorpora al acta como documento nº. 4) por parte de la portavoz del Grupo Popular, contestando el Sr. Presidente de la J.M. que este tema no es de la JM, a lo que responde la portavoz del Grupo Popular que la intención de esta Moción es que la J.M. se posicione sobre este tema, indicando el vocal de Cambiemos Murcia que la JM no es el lugar para debatir este tema por estar fuera de sus competencias y que se aprovecha el momento para hablar del mismo y, más si se pretende añadir 8 delitos más a este tipo penal, exponiendo a continuación diversos argumentos en base a los cuales su Grupo votará en contra de la Moción presentada.

Por su parte, el vocal de Ahora Murcia indica que esta Moción está muy alejada de las materias que tiene la J.M., que debería tratarse a otros niveles superiores, que la J.M. está para otras cosas y no la ve hecha por su Grupo, y que pensaría en apoyarla si se incluyeran otros delitos como los de corrupción (porque también hay un terrorismo económico), por todo lo cual votará en contra de la Moción presentada.

Acto seguido, interviene el portavoz del Grupo C's, manifestando que su Grupo se abstendrá en la votación ya que la JM. no es el sitio para debatir este tema.

Concluye el Sr. Presidente haciendo referencia a unas palabras pronunciadas por la madre del niño Gabriel Ruiz y que no se aproveche el hecho para pedir la pena de muerte o penas permanentes, insistiendo que la JM no es sitio para hablar de todo esto sino Madrid.

Finalmente se procede a la votación de la Moción, con el resultado de 2 votos a favor (vocales asistentes del Grupo Popular), 4 en contra (vocales asistentes del Grupo Socialista, Ahora Murcia y Cambiemos Murcia) y 2 abstenciones (vocales asistentes del Grupo C's).

Moción del Grupo Ahora Murcia:

3.4. Transparencia en las subvenciones y/o ayudas.

En este punto se procede a la lectura y breve explicación de la Moción (que se incorpora al acta como documento nº. 5) por parte del vocal de Ahora Murcia, indicando el vocal del Grupo Popular D. Alfonso Galdón su apoyo a la Moción, explicando qué es una subvención según la Ley General de Subvenciones, que se debe aplicar el principio de concurrencia en todo caso, si se quiere ayudar a las asociaciones debe ser por la vía de subvenciones ya que se trata de dinero público y lo hecho hasta el momento no ha sido correcto del todo, por lo que si no hay subvenciones debe ser la J.M. de Santo Angel quien organice los actos de la Semana Santa, el Carnaval... y no la AA.VV. (que es una asociación más de las que hay en el pueblo) que está gestionando un dinero de la J.M. y de todos.

Contesta el Sr. Presidente que el año pasado no hubo subvenciones porque no había tiempo para tramitación y que este año 2.018 ya está abierto el plazo, trámite, etc. para que las asociaciones puedan presentar sus solicitudes y lo pedido en la Moción ya está previsto en las Bases de las subvenciones de este año, que el año pasado no hubo ayudas ya que las actividades estaban organizadas por la JM y abiertas a todos los vecinos y si quiere mayor información se pida a Murcia, aclarando el vocal de Ahora Murcia que la petición se refiere a las facturas que las asociaciones presentaron para las subvenciones del año 2.016.



Concluye el Sr. Presidente dando lectura a un artículo de las Bases de las subvenciones para este año según el cual “una vez recibida la totalidad de la documentación justificativa de la subvención, será remitida por el Instructor al Presidente de la JM correspondiente, procediéndose en el primer Pleno que se convoque a aprobar, en su caso, la justificación de la subvención concedida” y si quiere más información la pida en Murcia a través de su Grupo.

Pasando a la votación de la Moción, queda aprobada por 4 votos a favor (vocales asistentes del Grupo Ahora Murcia, Cambiemos Murcia y Popular) y 4 abstenciones (vocales asistentes de los Grupos Socialista y C’s).

Moción del Grupo Cambiemos Murcia:

3.5. Senda Verde Alquibla.

En este punto se procede a la lectura y breve explicación de la Moción (que se incorpora al acta como documento nº. 6) por parte del vocal de Cambiemos Murcia, manifestando varios vocales que no le ha llegado esta Moción junto al orden del día y por tanto falta información para poder estudiarla y tomar una decisión al respecto y teniendo en cuenta que no puede esperar al próximo Pleno ordinario dentro de 2 meses, se acuerda por todos los vocales asistentes que se convoque pleno extraordinario para la semana que viene para tratar este tema.

5.-Informe del Sr. Presidente.

En este punto se informa de las gestiones que se están realizando para las próximas fiestas patronales (del 6 al 15 de julio) y de la supresión este año de la festividad del Angel Custodio.

6.- Ruegos y preguntas.

En este punto, el vocal del Grupo Popular manifiesta que este Pleno es el último al que asiste, para conocimiento de todos los vocales de la JM y vecinos en general.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de lo que como Secretario-Administrador extiendo la presente Acta.

VºBº

El Presidente de la Junta Municipal
de Santo Ángel
D. Jerome van Passel

El Secretario-Administrador
D. Carmelo Martínez Fernández

MOCIÓN CONJUNTA JUNTA MUNICIPAL SANTO ÁNGEL
"Situación plaza del Charco"

Los vocales de los grupos PSOE y Ciudadanos de la Junta Municipal presentan al Pleno ordinario la siguiente moción.

MOTIVOS

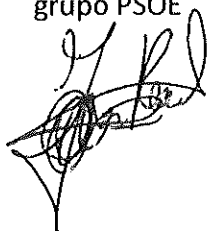
Desde el año pasado el ayuntamiento de Murcia ha empezado de aplicar la Ordenanza Reguladora de la ocupación de Vía Pública con Terrazas y Otras Instalaciones, publicada después de su aprobación definitiva en el BORM nº 234 de 8 de octubre de 2013. Esta normativa se aplica, desde octubre del 2017 a los dos bares situados en la plaza del Charco de Santo Ángel, los cuales tienen autorización para instalar sus terrazas en la citada plaza. La inspección del Ayuntamiento ordenó, bajo sanción económica, entre otras cosas a quitar los dos toldos y reducir la cantidad de mesas y sillas hasta lo autorizado por el Ayuntamiento. Hasta la fecha, no se ha concedido autorización alguna a su petición de ampliación de la cantidad de mesas ni la de poner algún tipo de sombraje que en Julio del 2016, uno de los citados bares ha solicitado. Cientos de vecinos se han quejado de una situación insostenible, de no poder tomar sus bebidas y tapas en la plaza más importante del pueblo, y hasta han recogido firmas para que el ayuntamiento tome cartas en el asunto. Los grupos PSOE y Ciudadanos, tanto local como municipal han denunciado esta situación en numerosas ocasiones pero hasta la fecha sin resultados, solo un silencio administrativo por parte de la concejalía correspondiente.

ACUERDO

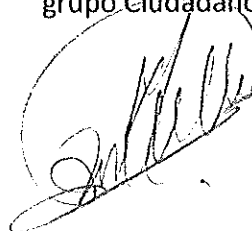
Instar al Ayuntamiento que tome cartas en este asunto y dentro de la normativa vigente conteste a las peticiones de ambos bares y autoriza a "el Jardín" y "Willow" poner sombrillas/sombraje y ampliar la cantidad de sillas para que los vecinos puedan disfrutar de sus terrazas en la plaza del charco.

En Santo Ángel a 07 de marzo de 2018

Fdo: Jérôme van Passel
grupo PSOE



Fdo: Joaquín Ballester Fernández
grupo Ciudadanos





2

Josefa López Marín, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Junta municipal de Santo Angel, presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**

DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

En 1975, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer. Desde entonces, la conmemoración de este día ha adquirido un carácter reivindicativo, gracias a la acción creciente de las mujeres que, actuando de forma global, han unido su empeño y fortaleza en la lucha contra la discriminación, contribuyendo así a extender los Derechos Humanos de las mujeres en todo el mundo.

En 2018, las Naciones Unidas han elegido para este año el lema **“Ahora es el momento: las activistas rurales y urbanas transforman la vida de las mujeres”**. Este año, el Día Internacional de las Mujeres se suma a un movimiento mundial sin precedentes por los derechos, la igualdad y la justicia. El acoso sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres han acaparado los titulares y el discurso público, con una creciente determinación a favor del cambio.

El Día Internacional de la Mujer 2018 es una oportunidad para transformar este impulso en medidas para empoderar a las mujeres de todos los entornos, rurales y urbanos, y reconocer a las personas activistas que trabajan sin descanso para reivindicar los derechos de las mujeres y conseguir que éstas desarrollen su pleno potencial.

Aunque los avances en materia de igualdad han sido importantes, existe todavía mucho por conseguir: eliminar la brecha digital, conseguir la igualdad salarial, desterrar la idea aún demasiado extendida, de que la conciliación únicamente les concierne a ellas.

La sociedad en general y los poderes públicos en particular, tienen la obligación de procurar todos los medios dirigidos a la consecución de estos objetivos para alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria.

Para avanzar en esa dirección, es necesario que las instituciones públicas y privadas apuesten por la implantación del principio de igualdad de género de forma transversal en la educación, la cultura y el deporte; impulsando la participación de las mujeres en la vida política y social; fomentando la corresponsabilidad; y atendiendo las circunstancias que son causa de una doble discriminación.

Impulsar los derechos de las mujeres en el mundo laboral y garantizar su pleno desarrollo en todas las facetas de la vida es, en primer lugar, una cuestión de justicia. Pero



2

además, supone un enriquecimiento para la sociedad en distintas esferas públicas y privadas. Implica activar y promover el potencial profesional, cultural, científico y deportivo de la mitad de la población. Renunciar a él es no es sólo una discriminación intolerable, sino un freno a la transformación y desarrollo de nuestras sociedades.

No podemos olvidar en ningún momento, que se sigue vulnerando el derecho fundamental a la vida, a través de las diferentes manifestaciones de violencia hacia la mujer, siendo prioritario todos los días del año, luchar contra esta lacra. Vivir una vida libre de violencia no es un privilegio, sino un derecho fundamental que los poderes públicos deben garantizar y con el que la sociedad debe estar sensibilizada y comprometida. Para erradicar la violencia contra las mujeres, hay que avanzar en la educación para la igualdad desde edades tempranas y la prevención de conductas discriminatorias, son herramientas indispensables para erradicar la violencia contra las mujeres.

Por todo lo expuesto se propone al Pleno la adopción, de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento a buscar la implicación, mediante el compromiso, de la sociedad civil y las Administraciones públicas para que se reconozcan los derechos de la mujer y conseguir que la igualdad efectiva sea una realidad en todos los aspectos de la convivencia.

SEGUNDO. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento a impulsar actuaciones de sensibilización desde los centros educativos y/o asociaciones, dirigidas a niños/as y adolescentes para conseguir una educación en el respeto y la igualdad.

TERCERO. Debemos considerar que es imprescindible que la mujer cuente con todos los medios para su consolidación en el mundo laboral a través de medidas positivas desde todas las Instituciones como son los Planes de Igualdad y, en particular, desde nuestra Corporación Local, para conseguir una mayor conciliación con la vida familiar entre hombres y mujeres.

Santo Ángel a 7 de Marzo 2018

Fdo: Josefa López Marín

Portavoz grupo Popular en Junta Municipal de Santo Ángel



Josefa López Marín, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Junta municipal de Santo Angel, presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**

Visibilidad paso de peatones

La frecuencia de tráfico que soporta la calle Isaac Peral, ha conllevado a un desgaste de la pintura de los pasos de peatones, que hace casi que pierdan su funcionalidad por falta de visibilidad de los mismos. Por ello creemos urgente que sean pintados, para que tengan la utilidad que deben de tener, y no se ocasionen accidentes a los peatones.



ACUERDO

Instar al Ayuntamiento a que se realicen las actuaciones oportunas para dar buena visibilidad a los pasos de peatones de la Calle Isaac Peral

Santo Ángel a 7 de Marzo 2018

Fdo: Josefa López Marín

Portavoz grupo Popular en Junta Municipal de Santo Ángel



4

Josefa López Marín, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Junta Municipal de Santo Angel, presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**

APOYO Y DEFENSA DE LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE

La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.

Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.

La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivos de esta Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, "un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal".

La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de Motivos, "aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado". Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, "si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social".

Añade la Exposición de Motivos que "la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de «pena definitiva» en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión".

Igualmente señala que "se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. SSTEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs. Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs. Alemania; 13-11-2014, caso Affaire Bodein vs. Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs. Reino Unido)".



4

Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable.

Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación de la L.O. 10/1995 del Código Penal (Orgánica), que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.

Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular de la Junta Municipal de Santo Ángel, presenta para su aprobación, previos trámites legales oportunos, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

SEGUNDO.- Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado, Asamblea Regional, Ayuntamiento de Murcia y Junta de Gobierno de la FEMP.

Santo Ángel a 7 de Marzo 2018
Fdo: Josefa López Marín

Portavoz grupo Popular en Junta Municipal de Santo Ángel

5



GRUPO MUNICIPAL AHORA MURCIA
JUNTA MUNICIPAL DE SANTO ÁNGEL
(MURCIA)

Antonio Sánchez, como vocal de Ahora Murcia en la Junta Municipal de Santo Ángel (Murcia), presenta al pleno la siguiente moción.

TRANSPARENCIA EN LAS SUBVENCIONES Y/O AYUDAS

Considerando que la petición de las subvenciones y/o ayudas se hacen cada vez más complicadas para las Asociaciones y, sin embargo, en lo que debería ser muy sencillo, que es el control de las mismas por todos los miembros de la Junta, esto también parece complicarse. Cada uno de los vocales de esta Junta debería tener un control total de a quién van estas subvenciones o ayudas, ver qué proyectos presentan las Asociaciones, cuáles son más interesantes, a quién les correspondería y por qué la subvención o ayuda y su cuantía.

Igualmente, una vez concedidas, debe haber un seguimiento para ver si efectivamente, se ha cumplido aquello para lo que se pidió la ayuda, ver si las facturas están en regla, etc. Para así, en años venideros, tener en cuenta cómo funcionan las mismas y saber, si son merecedoras de tales ayudas o no.

Mi grupo y yo llevamos pidiendo estas facturas reiteradas veces ya, y hasta hoy, no hemos tenido una respuesta positiva.

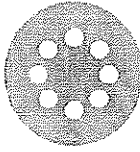
Desde el año pasado, sabemos que serán ayudas. Lo que no sabemos es cómo se van a repartir, a quién se le van a conceder ni por qué, etc. Al ser ayudas y no subvenciones todos los vocales de la Junta deberían tener una participación aún mayor que si fuesen subvenciones, ya que las ayudas no pasan por ningún otro filtro, que no sea la Junta.

SOLICITA

Se insta al alcalde para que, en el menor tiempo posible, se ponga a disposición de todos los vocales de esta Junta las copias de todas las facturas, aportadas por todas las Asociaciones con subvenciones y/o ayudas. Igualmente se dé a conocer a todos los vocales el proceso de la reparto de las ayudas, desde que éstas existen.

En Santo Ángel, a 7 de marzo de 2018

El Vocal: Antonio Sánchez



CAMBIEMOS
SALTO ÁNGEL

MOCIÓN JUNTA MUNICIPAL SANTO ÁNGEL

"SENDA VERDE ALQUIBLA"

MOTIVOS

En noviembre de 2004 el Consejo de Dirección de Urbanismo y la Junta de Gobierno aprobaron que tras entubar la Acequia Alquibla se iba a proceder a su conversión en Senda Verde. En nota informativa emitida por la oficina de Comunicación del Ayuntamiento de Murcia en dicha fecha se informaba del acuerdo del Consejo de Dirección de Urbanismo que decía:

-“Se adjudican las obras de construcción de la senda verde que se creará en el tramo de la acequia Alquibla que está entubado desde el camino de Salabosque hasta la carretera de la Fuensanta (entre el Reguerón y las pedanías de La Alberca y Santo Ángel) y que se convertirá en un paseo peatonal con carril-bici, árboles, bancos y alumbrado público”.

-“Esta iniciativa es el pistoletazo de salida a la construcción de sendas verdes en todo el municipio. El concejal de Urbanismo ha comentado que la intención de su departamento es adjudicar cada año unos dos kilómetros de zonas entubadas para crear esa red natural.”

En 2015, debido al incumplimiento de este acuerdo en 2004, Cambiemos Murcia presenta una moción en el ayuntamiento de Murcia, en la que se acuerda por mayoría lo siguiente:

1. Que el Ayuntamiento de Murcia promueva un acuerdo con la Junta de Hacendados para la cesión de usos de la Senda Verde sobre la Acequia Alquibla, haciendo valer en esa negociación los acuerdos ya existentes para la limpieza y monda de la acequias.
2. Que el Ayuntamiento de Murcia exija y colabore en la limpieza, mantenimiento y puesta en valor de la superficie de la Senda Verde para conseguir un disfrute colectivo de la misma.
3. Que en colaboración con las Asociaciones y Colectivos de la zona y las Juntas Municipales de Algezares, Santo Ángel y La Alberca, se realice un Plan para adecuar la Senda Verde y así convertirla en un paseo peatonal con

6

carril-bici, árboles, bancos y alumbrado público.

4. Que se impida la circulación de vehículos por la Senda Verde dado el riesgo que puede conllevar.

5. Que se potencie la Red de Sendas Verdes en el Municipio de Murcia para incentivar el ecoturismo, la educación ambiental y la movilidad sostenible.

La situación actual de dichos terrenos por donde discurre la acequia Alquibla está lejos de ser esa senda verde que prometieron en 2004, y más tarde en 2015.

En la actualidad, y como todos hemos podido comprobar, la senda que prometieron adecuar como senda verde, con carril bici, iluminación y bancos para disfrute de los vecinos se encuentra cerrada, estos terrenos están en obras para la construcción de una zona de viviendas, y una zona industrial, discurriendo maquinaria pesada por tramos donde se encuentra la acequia en el subsuelo, entubada en unos tubos de 2m de diámetro, poniendo en peligro la estabilidad de su infraestructura.

ACUERDOS

1. Instar al ayuntamiento de Murcia a que abra con carácter de urgencia la senda verde para el uso de los vecinos y vecinas de la zona.
2. Instar al ayuntamiento de Murcia a que investigue y abra un expediente si fuera necesario a la empresa por el cierre irregular de esta vía.
3. Instar al ayuntamiento de Murcia a cumplir con lo aprobado en las mociones de pleno, respetando la senda mientras duren las citadas obras, y adecuando la vía para su uso y disfrute por los vecinos.

En Santo Ángel, ~~18~~ de marzo 2018

Francisco Serrano López
Vocal de Cambiemos Murcia.